

NEOS NEW BORN SOLUTIONS, S.L

El Consejo de administración de la compañía convoca a los señores socios a celebrar **Junta General Extraordinaria**, que tendrá lugar en Madrid (28020) Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1 de la entidad, el próximo día 12 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas, por conexiones a través de medios telemáticos que garantizan debidamente la identidad de los sujetos, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales de la sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ampliación del capital social por nuevas aportaciones de los socios mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales relativo al capital social.

TERCERO.- Delegación para elevar a público los acuerdos que se adopten.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

QUINTO.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores socios, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general extraordinaria, los informes preceptivos y el derecho a examinar el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, teniendo los socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia y el envío gratuito de los mismos.

De conformidad a los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y de las modificaciones introducidas en los apartados 1 y 2 del artículo 40 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, la Junta General se celebrará mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el espacio donde se desarrolle la Junta General.

Asimismo, se hace constar que los señores socios cuentan con los derechos de asistencia y voto reconocidos en el artículo 14 de los estatutos sociales. A tal efecto la sociedad posibilita la asistencia a la Junta por Videoconferencia a través de la plataforma informática denominada MICROSOFT TEAMS que permite la organización de videoconferencias, actuando la sociedad como organizadora y anfitriona y la asistencia telemática de todos los socios que lo deseen.

Para ello deberán acceder a la dirección de internet https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTZIN2Y3N2EtZDE0NS00NTk3LWJhNTUtZTVmOTVmNT

k5MGM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b10674e3-f3cc-4f5f-8fad-bcddc1f4e8e7%22%2c%22Oid%22%3a%22a4867712-e52f-406c-8967-ac204a67b559%22%7d que es un enlace que se le ha facilitado y les permitirá incorporarse a la videoconferencia, el acceso al enlace se puede hacer tanto si se tienen previamente descargado en su dispositivo la aplicación de dicha plataforma MICROSOFT TEAMS, como si no lo tienen y acceden via su propio navegador a la aplicación Reuniones de Microsoft Teams (Web) que permite igualmente su uso.

El socio deberá realizar la conexión con una antelación mínima de 5 minutos antes de la celebración de la Junta.

Madrid, a 27 de Octubre de 2020.- El Consejero Delegado, D. Javier Jiménez González.